



NOTA DE PRENSA

LA SINDICATURA APRUEBA LOS INFORMES DE LA CUENTA GENERAL Y DEL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO, LOS DOS DEL EJERCICIO 2018

Es la primera vez que el órgano de control externo da el visto bueno a la vez a ambos documentos

Oviedo / Uviéu, 20 de diciembre de 2019

El Consejo de la Sindicatura de Cuentas aprobó el 19 de diciembre los informes de la Cuenta General, ejercicio 2018, y el de las entidades del sector público que no forman parte de la Cuenta General del ejercicio 2018. Es la primera vez que la Sindicatura aprueba a la vez ambos informes, por lo que el Consejo mostró su satisfacción por el buen trabajo realizado por los equipos de auditoría.

Respecto al de **la Cuenta General**, la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar una **opinión financiera y de cumplimiento favorable con salvedades**. En cambio, la Sindicatura **se abstiene de emitir una opinión operativa** debido a las limitaciones encontradas para realizar esa fiscalización.

Tras el análisis de la Cuenta General, la Sindicatura realiza varias **recomendaciones nuevas**, que se suman a las formuladas en ejercicios anteriores, algunas de manera reiterada desde hace años y con insistencia en su urgencia. Entre estas últimas están la reforma del marco normativo en materia económica, financiera, presupuestaria y contable para dar cumplimiento a principios esenciales en la gestión como el de transparencia o el de estabilidad presupuestaria, y la elaboración de un sistema completo de costes/gestión que permita fijar objetivos de actividad, conocer el coste real de cada política y servicio y establecer indicadores para evaluar los resultados alcanzados.

Las nuevas **recomendaciones** son:

1. Realizar la concesión de las subvenciones nominativas a diversos entes locales para la realización de políticas públicas transversales, como igualdad de oportunidades, juventud o tecnologías de la información, a través del procedimiento de concurrencia competitiva y así garantizar la participación de todos.
2. Que la fecha límite de emisión de los informes definitivos de control financiero de las subvenciones nominativas fijado en los sucesivos planes anuales de auditoría sea el 30 de septiembre de cada ejercicio. De este modo, se garantizaría no incluir en el anteproyecto de ley de presupuestos del ejercicio siguiente subvenciones nominativas sobre las cuales no se hubiera efectuado control interno.
3. El establecimiento de un sistema de jornada a turnos para la prestación de los servicios de conservación y explotación de carreteras sería el más adecuado para la realización



de las tareas atribuidas a este servicio. Así se propone en el “Informe propuesta sobre reorganización y funcionamiento de las brigadas de conservación y explotación de carreteras de la Dirección General de Infraestructuras y Transportes”, el cual debería retomarse al objeto de llegar a un acuerdo para su implementación. El establecimiento del citado sistema coadyuvaría al logro de una gestión más eficiente, eficaz y económica, de los medios materiales y personales y por ende del gasto público.

4. Nombrar como responsable del contrato a una persona funcionaria con conocimientos técnicos adecuados al objeto contratado, pudiendo realizar las funciones públicas necesarias para un efectivo seguimiento de la ejecución y control de la calidad de la prestación. Así se lograría una satisfacción real de la necesidad que con la contratación se pretende y una eficiente utilización de los recursos públicos destinados a la misma.
5. Modificar el régimen de presupuestación del Principado para poder dar cumplimiento a la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Una vez que dicho régimen autonómico incluya a los consorcios adscritos, estos deberían adaptar sus estatutos a lo previsto en él.

El informe completo se puede leer en este enlace:

<http://www.sindicatur.es/upload/informes/IDCGPA18100.pdf>

Y la nota de prensa: <http://www.sindicatur.es/upload/informes/N2060.pdf>

Por su parte, la Sindicatura extrae varias conclusiones en materia de rendición de cuentas, de contratación y de transparencia tras analizar a las **entidades del sector público que no forman parte de la Cuenta General**.

1. Rendición de cuentas

-El 12,77% de las entidades que constituyen el resto del sector público autonómico a 31 de diciembre de 2018 (47) no ha dado cumplimiento a su obligación de presentar sus cuentas a este órgano de control. Son: el Consorcio del Museo Etnográfico de Grandas de Salime; las empresas públicas Avilés, Isla de la Innovación y Sociedad Pública Desarrollo Integral de Taramundi, y las fundaciones Observatorio Económico del Deporte, la Fundación de la Sidra y el Instituto Tecnológico de Materiales (ITMA) -la Consejería de Educación y Cultura ordenó a principios de 2019 la fusión por absorción de la Fundación ITMA por la Fundación Prointec, la modificación de sus estatutos y la extinción de la Fundación ITMA-.

2. En materia de contratación

-Un total de 21 de las entidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General (el 44,68% del total) no ha dado cumplimiento a la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a las obligaciones de información en materia contractual.

-En el acuerdo marco analizado de la Universidad de Oviedo, las condiciones establecidas para la contratación no garantizan que la formalización de cada uno de los contratos basados se haga a favor de la mejor oferta.



3. En materia de transparencia

Las entidades analizadas cumplen, de forma general, con la normativa estatal y autonómica en materia de transparencia. A este respecto, de las ocho entidades analizadas, cinco (62,5%) tienen niveles de cumplimiento superiores al 80% y sólo dos niveles inferiores al 40%. Adicionalmente, durante el período en el que se desarrollaron los trabajos de fiscalización se ha constatado una mejora generalizada en esta materia, procediendo a subsanar, modificar y/o actualizar sus respectivos portales de transparencia con las incidencias que estaban siendo detectadas.

La Sindicatura realiza, además, **varias recomendaciones**.

1. El Principado de Asturias debería reformar el marco normativo en materia económica, financiera, presupuestaria y contable, tal y como esta Sindicatura de Cuentas ha puesto de manifiesto de manera reiterada en diversos informes. Esta reforma debería incluir una delimitación de las unidades del sector público autonómico que deberían formar parte de la Cuenta General así como la fecha de rendición de las mismas a la Sindicatura de Cuentas. Sería asimismo recomendable que la fecha de rendición a este órgano de control externo fuese antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.
2. Es necesaria la culminación del procedimiento de liquidación de la Sociedad Pública Desarrollo Integral de Taramundi, situación en la que lleva incurso desde el ejercicio 2013.
3. Partiendo de que esta Sindicatura de Cuentas considera una buena práctica que por parte de la Universidad de Oviedo se recurra a sistemas de racionalización de la contratación como alternativa a los contratos menores, sería recomendable que se acudiera al sistema dinámico para la adquisición de obras, servicios y suministros de uso corriente dado que favorece la concurrencia al permitir, a diferencia de lo que ocurre en el acuerdo marco, la incorporación de nuevos licitadores al sistema.

El informe completo se puede leer en este enlace:

<http://www.sindicatur.es/upload/informes/IDRSP188399.pdf>

Y la nota de prensa: <http://www.sindicatur.es/upload/informes/N7693.pdf>

Este resumen destaca algunas cuestiones relevantes del informe, pero en modo alguno lo sustituye. Para realizar un análisis completo es preciso conocer el texto íntegro, disponible en www.sindicatur.es, junto a sus anexos y a las alegaciones correspondientes.